



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 06
15 FEB. 2005

Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones Nos. 117; 118 del 30 de noviembre y 123 del 14 de diciembre de 2004. (Calendario Académico para el Primer Semestre del año 2005).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión No. 35 del 30 de noviembre de 2004, aprobó el Calendario Académico para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2005, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión No. 35 del 30 de noviembre de 2004, aprobó el Calendario Académico para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2005, para el PROGRAMA DE MEDICINA de la Facultad de Ciencias de la Salud; de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión No. 36 del 14 de diciembre de 2004, determinó ampliar la inscripción de los aspirantes para el primer semestre académico de 2005, desde el día 20 hasta el 23 de diciembre del año en curso, y del 18 al 20 de enero de 2005, en los siguientes



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 06

programas: **En la Sede Central:** Filosofía (N), Matemáticas (D), Física; **En la Seccional Duitama:** Licenciatura en Matemáticas y Estadística (N) y Licenciatura en Educación Industrial (D); **En la Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología.

Que el Consejo Académico en sesión 02 del 15 de febrero de 2005, determinó:

1. Modificar parcialmente el Calendario para el Primer Semestre Académico de 2005, en razón a la situación económica de los estudiantes de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, determinó autorizar como última fecha para: Reintegros, Matriculas Ordinarias, Extraordinarias e Inscripción de Asignaturas hasta el día 18 de febrero.
2. Ampliar nuevamente la inscripción de los aspirantes para el primer semestre académico de 2005, hasta el día 18 de febrero de 2005, en los siguientes programas: **En la Sede Central:** Filosofía (N), Matemáticas (D), Física; **En la Seccional Duitama:** Licenciatura en Matemáticas y Estadística (N) y Licenciatura en Educación Industrial (D); **En la Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología.

Que se hace necesario modificar parcialmente las Resoluciones Nos: 117; 118 del 30 de noviembre y 123 del 14 de diciembre de 2004. (Calendario Académico para el Primer Semestre del año 2005).

En mérito a lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente las Resoluciones 117; 118 del 30 de noviembre y 123 del 14 de diciembre de 2004, en la cual se estableció las fechas del Calendario Académico para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2005, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así :

ACTIVIDAD	FECHA
Estudiantes Nuevos Opcionados Admitidos: Matrícula Ordinaria: Cancelación derechos de Matrícula e Inscripción de Asignaturas.	Hasta el 18 de febrero de 2005.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 06

Estudiantes Antiguos: Sedes Central, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá. Matrícula Extraordinaria: Cancelación derechos de Matrícula e Inscripción de Asignaturas.	Hasta el 18 de febrero de 2005.
Matrícula Estudiantes de Reingresos, Cambios de Jornada, Transferencias, y Cambios de Sede. Matrícula Ordinaria: Cancelación derechos de Matrícula e Inscripción de Asignaturas en cada Escuela.	Hasta el 18 de febrero de 2005.

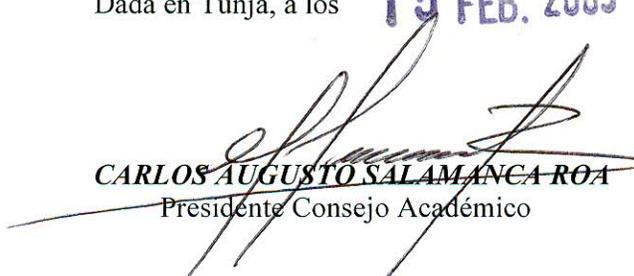
ARTÍCULO SEGUNDO.- Ampliar nuevamente la inscripción de los aspirantes para el primer semestre académico de 2005, hasta el día 18 de febrero del año en curso, en los siguientes programas: En la Sede Central: Filosofía (N), Matemáticas (D), Física; En la Seccional Duitama: Licenciatura en Matemáticas y Estadística (N) y Licenciatura en Educación Industrial (D); En la Seccional Chiquinquirá: Tecnología en Gemología.

PARÁGRAFO.- Que esta convocatoria es para nuevos aspirantes, así mismo para los que se inscribieron en otro programa en la UPTC, para el el Primer Semestre del 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **15 FEB. 2005**


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARIA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.